

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 42765**Nombre:** Cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales y mutualidades**Ciclo:** Máster Universitario Oficial**Créditos ECTS:** 3**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

| Titulación                                                                         | Centro              | Curso | Periodo              |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------|----------------------|
| 2204 - Máster Universitario en Economía Social (Cooperativas/Entidades no Lucrat.) | Facultat d'Economia | 1     | Segundo cuatrimestre |

**MATERIAS**

| Titulación                                                                         | Materia                                                               | Carácter |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|
| 2204 - Máster Universitario en Economía Social (Cooperativas/Entidades no Lucrat.) | Cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales y mutualidades | OPTATIVA |

**COORDINACIÓN**

TALENS VISCONTI EDUARDO ENRIQUE

**RESUMEN**

El módulo de Cooperativas de Trabajo Asociado, Sociedades Laborales y Mutualidades se centra en el estudio, análisis y reflexión sobre los diferentes aspectos jurídico-laborales que afectan a esta clase de empresas y entidades de la Economía Social. Mediante el conocimiento del marco normativo de las Cooperativas de Trabajo Asociado, Sociedades Laborales y Mutualidades, los profesionales y las propias organizaciones de la Economía Social disponen de una herramienta imprescindible a la hora de identificar, aplicar e interpretar, desde su respectiva parcela, esa disciplina legal a las que aquéllas vienen inexorablemente sometidas. Eso debe permitirles adoptar decisiones de forma eficaz y eficiente y enfrentarse a situaciones de conflictos de intereses. Los profesionales y las propias organizaciones de Economía Social han de ser capaces de procesar, en toda su secuencia lógica, ese marco normativo sociolaboral de las Cooperativas de Trabajo Asociado, Sociedades Laborales y Mutualidades, adaptando su metodología a la idiosincrasia y especificidades de estas organizaciones, de manera que a través de su aplicación puedan mejorar tanto su eficacia (cubrir las necesidades de los colectivos hacia los cuales se dirigen sus acciones) como su eficiencia (asignar adecuadamente sus recursos y capacidades).

**CONOCIMIENTOS PREVIOS**



## RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

## OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Haber cursado las asignaturas troncales del Master (primer cuatrimestre)

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 2127 -

Comprender el funcionamiento de las entidades y empresas que conforman la Economía Social

Conocer la realidad sectorial de las cooperativas y sociedades laborales: su funcionamiento y peso dentro de la Economía Social.

Entender el ámbito de actuación de la Economía Social desde sus diferentes puntos de vista y perspectivas: jurídica, social, económica y empresarial, fundamentalmente.

Entender el funcionamiento de las empresas de trabajo asociado (cooperativas y sociedades laborales) y de las mutualidades.

Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Saber redactar y preparar presentaciones para posteriormente exponerlas y defenderlas.

Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia.



Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

Ser capaces de analizar de forma crítica tanto su trabajo como el de su compañeros.

Ser capaces de buscar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones.

Ser capaces de integrar las nuevas tecnologías en su labor profesional y/o investigadora.

Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.

Ser capaces de tomar decisiones tanto individuales como colectivas en su labor profesional y/o investigadora.

Tener una actitud proactiva ante los posibles cambios que se produzcan en su labor profesional y/o investigadora.

Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. EL SISTEMA DE RELACIONES PROFESIONALES EN ESPAÑA

- 1.1. Los regímenes jurídicos del trabajo y sus transformaciones.
- 1.2. Las tres formas principales de empleo reglada: el trabajo asalariado, por cuenta propia y funcionario.
- 1.3. Otras formas de trabajo y su renovada problemática (voluntariado, becas, orgánico, obligatorio).
- 1.4. El trabajo irregular, ilegal o no declarado (especial atención a los "falsos autónomos").
- 1.5. El futuro del empleo y los nuevos desafíos que presenta (nuevas formas de empleo y la tecnología).
- 1.6. El Programa por un Trabajo Decente de la OIT: el trabajo digno en la Economía Social.

### 2. MODELOS DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LA APLICACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO

- 2.1. Las formas de trabajo en las empresas de Economía Social y sus diferencias.
- 2.2. La naturaleza jurídica de la prestación de servicios de los socios y trabajadores en las empresas de Economía Social: su estatuto profesional.
- 2.3. El marco normativo del empleo en las empresas de Economía Social: internacional, UE, estatal y de las CC.AA de España.



### **3. EL FOMENTO DEL EMPLEO PARA LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

- 3.1. Los planes, programas y ayudas al empleo en la Economía Social desde la Unión Europea.
- 3.2. Los planes, programas y ayudas al empleo en la Economía Social desde el Estado.
- 3.3. Programas y ayudas autonómicas de empleo en materia de Economía Social.
- 3.4. La adquisición de las empresas insolventes por parte de las personas trabajadoras.

### **4. LAS RELACIONES TRIANGULARES Y FORMAS DE EMPLEO frontera O FRAUDULENTAS DE ECONOMÍA SOCIAL**

- 4.1. La descentralización productiva: las cooperativas y sociedades laborales como contratistas y subcontratistas.
- 4.2. La cesión ilegal de trabajadores.
- 4.3. Las Empresas de Trabajo Temporal, las Empresas Multiservicios y las franquicias
- 4.4. Los grupos de sociedades, en especial los cooperativos
- 4.5. Las garantías de continuidad de los socios trabajadores en el caso de sucesión de empresa y sucesión o reversión de contrata o concesión administrativa.
- 4.6. Las denominadas "falsas cooperativas".
- 4.7. Los TRADE y los autónomos esporádicos.

### **5. EL ESTATUTO PROFESIONAL DE SOCIOS Y / O TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL**

- 5.1. Estructura directiva, poderes empresariales y relación socioeconómica.
- 5.2. La carta de derechos y obligaciones.
- 5.3. Condiciones de trabajo y régimen retributivo.
- 5.4. Modificación y suspensión del contrato, excedencias, permisos y licencias.
- 5.5. Control, vigilancia y régimen sancionador.
- 5.6. La extinción del contrato de trabajo y sus reglas específicas.
- 5.7. Tutela y garantías laborales para socios y / o trabajadores.



## 6. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO PARA SOCIOS Y / O TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

- 6.1. Libertad sindical y representación en la empresa.
- 6.2. La negociación colectiva.
- 6.3. Conflicto colectivo: huelga y cierre patronal.
- 6.4. Conciliación, mediación y arbitraje. Especial referencia a las soluciones cooperativas.
- 6.5. Diálogo social, concertación y participación institucional de las organizaciones representativas de la Economía Social

## 7. LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS SOCIOS Y / O TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

- 7.1. Encuadramiento en el Sistema Público de Seguridad Social.
- 7.2. Afiliación, alta y cotización.
- 7.3. Acción protectora (prestaciones)
- 7.4. Las Mutualidades de Previsión social: función y ámbito de actuación

### VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

#### ACTIVIDADES PRESENCIALES

| Actividad          | Horas        |
|--------------------|--------------|
| Teoría-Prácticas   | 30,00        |
| <b>Total horas</b> | <b>30,00</b> |

#### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

| Actividad                                       | Horas        |
|-------------------------------------------------|--------------|
| Asistencia a otras actividades                  | 0,00         |
| Elaboración de trabajos individuales o en grupo | 20,00        |
| Estudio y trabajo autónomo                      | 20,00        |
| Preparación de clases                           | 5,00         |
| Preparación de actividades de evaluación        | 0,00         |
| Resolución de casos prácticos                   | 0,00         |
| <b>Total horas</b>                              | <b>45,00</b> |

### METODOLOGÍA DOCENTE



El proceso de aprendizaje del módulo se estructura en una parte teórica y una parte práctica.

La parte teórica se desarrollará mediante clases magistrales apoyadas en la bibliografía básica y complementaria de cada tema y en materiales de lectura específicos que se facilitarán al alumno a través del aula virtual. No obstante, se valorará positivamente la participación del estudiante a lo largo de las sesiones teóricas; participación que podrá consistir en reflexiones y valoraciones personales del alumno acerca de los conceptos y contenidos teóricos difundidos por el profesor.

La parte práctica se desarrollará mediante sesiones basadas en la participación activa de los alumnos e inspiradas en la enseñanza por descubrimiento a través del método del caso. Se presentarán casos prácticos referentes a Cooperativas, Sociedades Laborales y Mutualidades. La información referente a los casos prácticos a resolver en clase se facilitará al alumno a través del aula virtual, de manera que el alumno deberá leer y analizar dicha información con antelación a la celebración de la sesión práctica, así como proceder a la búsqueda de información complementaria que pueda ser de ayuda para la resolución del caso.

Simulación de participación en debates sobre cuestiones organizativas de interés. Asunción de roles.

La sesión práctica se desarrollará de la siguiente manera: en primer lugar, en grupos reducidos de alumnos (entre 3 y 4 personas) se analizará y resolverá el caso; en segundo lugar, cada grupo expondrá al resto de grupos las conclusiones obtenidas; y en tercer lugar, se procederá a una discusión por parte del conjunto de la clase con el objeto de llegar a una solución final única. Con posterioridad a la sesión de práctica, cada alumno deberá elaborar un informe individual que contenga el análisis y resolución del caso, que deberá entregar al profesor en la sesión de prácticas posterior. El alumno podrá utilizar tanto las tutorías virtuales como las *presenciales* para resolver, junto con el profesor, las dudas que puedan surgirle en relación con la resolución y elaboración del informe de la práctica correspondiente.

Por lo tanto, las dudas que puedan surgirle en relación con la resolución y elaboración del informe de la práctica correspondiente.

## EVALUACIÓN

Para acreditar cierto seguimiento y comprensión de los contenidos, en la última sesión se llevará a cabo una prueba de evaluación que marcará la superación de la asignatura y determinará la nota obtenida. Podrá consistir en una prueba objetiva (test) y/o algún supuesto práctico de los aspectos que hayan sido explicados y desarrollados en clase. La evaluación continua de la asignatura supondrá un 40% del total de la nota y la final un 60%.

**Política de uso de Inteligencia Artificial (IA).** Las herramientas de IA generativa (ChatGPT, Copilot, Gemini, NotebookLM, Claude, etc.) son útiles para apoyar el aprendizaje y desarrollar competencias profesionales, sin embargo, la IA no puede sustituir el pensamiento crítico ni la toma de decisiones del estudiante. El uso de la IA debe ser reflexivo y apropiado, valorando en cada caso si realmente es adecuada para la tarea. Recuerde SIEMPRE ser crítico y dudar de las respuestas, tanto en el contexto de la IA como en la vida real.

El uso indebido de la IA en actividades donde esté prohibida constituye una falta de integridad académica. En concreto, según el artículo 11.g de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, en lo



relativo a las herramientas de IA generativa se considerará falta muy grave plagiar total o parcialmente una obra, o cometer fraude académico en la elaboración de cualquier trabajo o actividad que se solicite al alumnado. Se entenderá como fraude académico cualquier comportamiento premeditado tendente a falsear los resultados de un examen o trabajo, propio o ajeno (incluido el uso indebido de la inteligencia artificial como ChatGPT), realizado como requisito para superar una asignatura o acreditar el rendimiento académico.

Los estudiantes deben comprobar en cada tarea si la IA está permitida y bajo qué condiciones puede utilizarse. En concreto, cuando se permita su uso, el estudiante deberá declararlo de forma transparente incluyendo un párrafo al final de cualquier tarea donde la use, explicando para qué se ha utilizado y qué instrucciones y prompts se han aplicado. Si no se hace esto, se estará infringiendo la política de honestidad académica y será considerado plagio/fraude.

No obstante, el uso de la IA generativa presenta una vertiente negativa y fraudulenta. La calidad de las respuestas generadas depende de la calidad de las instrucciones (prompts) proporcionadas. En primer lugar, tenga siempre presente que la IA puede sufrir alucinaciones. Por ello, toda información producida por la IA debe verificarse con fuentes fiables, ya que puede contener errores, sesgos o datos inventados. Si se identifican dos o más referencias inventadas se considerará que se ha producido fraude. En segundo lugar, la IA generativa puede afectar a la privacidad, la protección de datos y los derechos de autor. La identificación de contenido plagiado (no citado) se considerará fraude.

## BIBLIOGRAFÍA

- López Gandía, J. (2006): La aplicación del Derecho del Trabajo en Cooperativas de Trabajo Asociado. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Fajardo García, G. (directora) (2018): Participación de los Trabajadores en la Empresa y Sociedades Laborales. Tirant lo Blanch, Valencia.
- CES, Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España 2018, Madrid, CES, 2019
- Chaves,R., Fajardo,G, Monzón,J.L. (dir) (2020): Manual de economía social, Editorial Tirant lo blanc, Valencia



- - Mercader Uguina, J. R. (director) (2010): *Fundaciones laborales. Herramienta para canalizar la responsabilidad social empresarial*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.